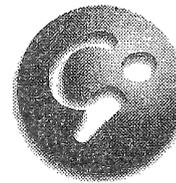




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

REF.EXPTE.Nº: 0041151/2009

CORDOBA, 14 DIC 2009

VISTO; la solicitud de la agrupación estudiantil, La arcilla en la Bisagra, que ejerce en estos momentos la conducción del Centro de Estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Información, de designara como Secretario de Asuntos Estudiantiles al Lic. Pablo Andrés CACCIA;

CONSIDERANDO:

-Que es necesario garantizar el normal funcionamiento de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles;

POR ELLO:

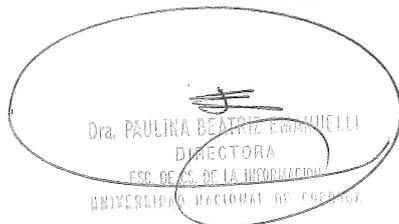
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Designar al **Licenciado Pablo Andrés CACCIA, Legajo 45.708**, en el cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Escuela de Ciencias de la Información, con una remuneración equivalente a la de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), a partir de la fecha y hasta el 31 de Octubre de 2010, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones a partir del 12 de Noviembre pasado y hasta el día de ayer;

Art. 2º: El **Licenciado Pablo Andrés CACCIA**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, Nº:12/58 (t.o. 1990);

Art. 3º: Protocolicese, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal, a sus efectos;



D. RAFAEL M. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 1717